

PARRAL, Julio 08 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3058,

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Mediagua para Junta de Vecinos Santa María Perquilauquén Ilustre Municipalidad de Parral"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la adquisición de mediagua para implementación de sede social Santa María Perquilauquén.

**DECRETO:**

- 1° APRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Mediagua para Junta de Vecinos Santa María Perquilauquén Ilustre Municipalidad de Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/OU/MP/E/npe.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)



*Israel Urrutia Escobar*  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL



*V.B. Dideco*  
 V°B° DIDECO